



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO LEGAL ACUMULADO  
Y FRACCIONADO A BUSTOS ESPINOZA  
CARLOS DANIEL, ADMINISTRATIV., GRADO  
15,° EM

DECRETO N° 749

CHILLAN VIEJO, 16 ABR 2010

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

### CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por BUSTOS ESPINOZA CARLOS DANIEL con fecha 13/04/2010, para que se le conceda Feriado Legal por 1.0 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

El Decreto Alcaldicio N° 2455 del 29/12/2009 que Acumula los días de vacaciones disponibles de los funcionarios Municipales para el año 2010.

### DECRETO:

1.- RECONOCE 1.0 días de Feriado Legal Acumulado y Fraccionado al Sr. (a) BUSTOS ESPINOZA CARLOS DANIEL, ADMINISTRATIV., grado 15,° EM desde el día 14/04/2010 al 14/04/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB/ PAQ/ LERM / emm

### DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal